

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS EN EL RECINTO FERIA DE ASTURIAS LUS ADARO (Exp. 127/2026)

1- Objeto del Pliego:

El presente Pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de alquiler de carpas necesarias para la celebración de diferentes eventos, que consistirán en el alquiler, transporte, montaje y desmontaje, así como aquellos otros gastos necesarios para la correcta puesta a disposición de las mismas.

2- Emplazamiento de las instalaciones:

Las instalaciones objeto del presente contrato se encuentran ubicadas en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481.

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 454.007,13 € (IVA no incluido) de acuerdo con lo calculado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4- Duración del Contrato:

La duración prevista del contrato de prestación de los servicios es de 2 años, a contar desde la formalización del mismo, con posibilidad de ser prorrogados 2 años más, por periodos anuales, hasta alcanzar un máximo de 4 años.

Los eventos que van a necesitar el montaje de carpas son:

- Feria Internacional de Muestras de Asturias - FIDMA: del 1 al 16 de agosto
- Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras – AGROPEC: del 25 al 27 de septiembre

5- Descripción del Servicio:

Su característica principal es el alquiler de carpas y accesorios de las mismas destinados a la celebración de las ferias cada año, así como cualquier otro evento que las pudiera necesitar.

Su contratación podrá extenderse a todas las tareas necesarias para su perfecta utilización, incluida su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta el recinto ferial, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.

Los elementos objeto del contrato deberán entregarse o instalarse en perfecto estado, limpios y listos para su uso inmediato, cumpliendo con las normas aplicables de materiales, resistencia, embalaje y cualquier otro requisito exigido por la legislación vigente.

Se considerará como momento o acto de entrega aquel que corresponda al instante, lugar y estado para el que haya solicitado contar con los materiales y servicios pactados. Cualquier incidencia anterior a él será imputada a las operaciones de preparación para dicha entrega.

Igualmente, el acto de devolución será el de la puesta a disposición del adjudicatario, proveedor, su transportista o delegado, en el lugar y estado en que se encuentren los elementos.

Los adjudicatarios deberán asumir cierto margen de deterioro de los elementos que fueran a ser objeto de uso indiscriminado.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Las carpas utilizadas durante la FIDMA se destinarán a la ubicación de los expositores participantes en la edición correspondiente, concretamente en la zona denominada Pabellón 8, así como a cubrir cualquier otra necesidad que pueda surgir en el momento de la comercialización del evento. Asimismo, será necesaria la instalación de una carpa en la parte trasera del Pabellón Central durante AGROPEC, destinada al lavado diario de las vacas que participan en el concurso.

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar se comunicarán al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, indicando fechas y horarios definitivos de ejecución.

Por el tipo de actividad y la duración del contrato, podrán surgir eventos que no son conocidos en el momento de la licitación. En este caso, la planificación se realizará con el adjudicatario en forma y plazo razonable.

Como norma general el horario de montaje es de 8:00 a 19:00 horas, aunque en circunstancias excepcionales (que serán comunicadas con la debida antelación) las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán ser modificados.

Por la singularidad de las ferias, es preciso organizar una estructura específica que garantice el trato y la atención con los expositores, teniendo en cuenta la sensibilidad profesional que requieren unas ferias de estas características, ya que las peticiones y necesidades del certamen no son comunes ni homologables a otras ferias tradicionales.

Los horarios y la cualificación de los técnicos que atenderán las incidencias y necesidades de los expositores son una parte esencial del servicio.

Se requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en el apartado **7- Obligaciones del contratista**, de estas Prescripciones Técnicas.

6- Características y Medidas de las Carpas:

Se licitará el suministro, en régimen de alquiler, de las carpas necesarias con las siguientes características:

- Carpa Modelo 2 Aguas de 35x50 metros 1.750 m², con estructuras en perfilera de aluminio anodizado; placas de base y piezas de unión y ensamblaje realizadas en aluminio y acero galvanizado, con ausencia de tornillería; cables de contraviento provistos de tensores y recubiertas con camisa de PVC; tensión de lonas de techo mediante tensores-trinquete. Lonas para cubrición de techos y cerramientos verticales color blanco, confeccionadas en tejido con acabado ignífugo. Provista de extensión lateral de 5 metros de ancho, con la particularidad de que los pilares de la extensión irán anclados en un plano más elevado que el del costado contrario (1 metro aproximadamente). Es de vital importancia que el sistema de unión entre la carpa y la extensión lateral sea fiable y para poder evitar el posible filtrado de agua por motivos climatológicos o de cualquier otro tipo. Deberán disponer de un sistema de unión entre ambos que evite el posible filtrado de agua. **Durante las fechas de celebración de FIDMA, pero excepcionalmente permanecerá montada hasta el 3 de octubre de 2026.**
- Carpa Modelo 2 Aguas de 10x90 metros 900 m², con estructura portante realizada en perfilera de aluminio anodizado. Placas de base, piezas de unión y elementos de ensamblaje fabricados en aluminio y acero galvanizado. La estructura contará con cables de contraviento provistos de tensores y recubiertos con camisa de PVC, así como sistema de tensado de lonas de cubierta mediante tensores tipo trinquete. Las lonas de cubierta y cerramientos verticales serán de color blanco, confeccionadas en tejido técnico con tratamiento ignífugo conforme a la normativa vigente. Uno de los laterales longitudinales de 90 metros deberá permanecer totalmente cerrado, mientras que el lateral opuesto dispondrá de zonas abiertas destinadas al paso y conexión con el Pabellón Central. La carpa deberá instalarse obligatoriamente mediante sistema de contrapesos o lastres adecuados que garanticen la estabilidad de la estructura, no permitiéndose en ningún caso anclajes al suelo mediante piquetas, estacas, tornillos de tierra u otros elementos que impliquen perforación del pavimento o terreno. El adjudicatario será responsable del dimensionamiento y colocación de los contrapesos conforme a la normativa de seguridad aplicable. **La carpa deberá permanecer instalada y en correcto estado de uso durante las fechas de celebración de AGROPEC.**

La estructura de las carpas deberá permitir que el interior de las mismas esté libre de apoyos, anclajes, columnas y cualquier otro obstáculo que pueda influir en la reducción de espacio a la hora de su comercialización.

El cerramiento de las carpas estará constituido por lona de PVC impermeable con un peso aproximado de 620 grs/m² y calificación ignífuga M2 o favorable según la Norma UNE 23727. Al objeto de garantizar la permeabilidad en el acceso, la parte frontal y parcialmente los laterales, deberán estar exentos de cerramiento, garantizando un espacio abierto al público.

Las carpas deberán admitir sobrecargas de viento de hasta 110 Km/h, estando debidamente anclada al terreno, con la hipótesis de los laterales de la lona abiertos. El hipotético arriostrado con cables al terreno no dificultará en ningún caso la libre circulación de personas por el perímetro.

Todas las carpas deberán cumplir con la Norma UNE 13782 de Seguridad de Carpas y Estructuras Móviles con resistencia al fuego de M2 por composición. Las lonas deberán cumplir la Norma UNE 15619 de Seguridad de Estructuras Temporales (tejidos).

Se contempla la posibilidad de instalar climatización en la carpa de 35x50 durante el mes de agosto por lo que se deberá tener en cuenta el espacio que ocuparán y las necesidades especiales de montaje.

Todos los materiales y productos utilizados cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, etc.)

La previsión de unidades está fundamentada en datos históricos de ejercicios anteriores, pero no implica compromiso expreso por parte de esta institución de alcanzar la mencionada contratación.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores, así como las calidades de los mismos.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

Para el resto de los eventos no detallados en este pliego que se pudieran celebrar, se solicitará al adjudicatario una valoración según de las características y necesidades de los mismos.

7- Obligaciones del Contratista:

Las zonas en las que se instalen las carpas deberán quedar en el mismo estado en el que se encontraron y no se puede anclar las mismas al suelo o pavimento donde se monten.

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, cumpliendo el mínimo exigido en el pliego o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología del mismo. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material.

El adjudicatario deberá nombrar un responsable del contrato competente en la materia objeto del contrato que actuará como interlocutor válido ante la Cámara. Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados, siendo obligada

su presencia continuada durante las horas de montaje y desmontaje y cualquier situación que por su relevancia y alcance sea requerido.

Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que la Cámara proporciona.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

Además de las obligaciones previstas en la Cláusulas Administrativas Particulares del presente pliego, el contratista se verá obligado a disponer de un equipo de mantenimiento permanente durante los días y horarios de celebración de los certámenes, dotándolo de algún sistema de contacto que permita su comunicación y localización inmediata. El primer fin de semana de celebración de FIDMA se ampliará este equipo con 2 operarios de mantenimiento.

El adjudicatario tendrá la condición de proveedor en exclusiva de la Cámara con respecto a los servicios adjudicados. Tal exclusividad implica que el adjudicatario, así como cualquier empresa asociada o partner, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o los expositores de tal manera que sólo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por la Cámara, por lo que les remitirán al Departamento Comercial para su solicitud. En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

8- Carpas y Jaimas Adicionales:

Este apartado incluirá las carpas y jaimas que puedan ser necesarias durante la comercialización de los eventos, de modo que se instalarán tantas unidades como resulten precisas para atender la demanda de los expositores o las necesidades de la organización. Deberá adjuntarse una relación detallada de las carpas y jaimas ofertadas, incluyendo sus características mínimas de calidad y fotografías ilustrativas.

En el Sobre «C», se aportará el ANEXO correspondiente con la descripción de las carpas y jaimas, incorporando todas las características técnicas indicadas para las carpas a dos aguas.

Asimismo, deberá incluirse una declaración responsable relativa al stock mínimo disponible, conforme al modelo incluido en el ANEXO, que garantice la cobertura de todas las necesidades que pudieran surgir. En caso de no poder cubrirlas, el licitador asumirá, por su cuenta y riesgo, todas las gestiones necesarias para asegurar la prestación del servicio con la calidad y eficacia exigidas por esta institución.

El precio unitario presentado por cada licitador comprenderá todos los conceptos (excepto el IVA), entendiéndose que el contrato se ejecutará a cuenta y riesgo del adjudicatario.

9- Criterios de Adjudicación:

Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas o Porcentajes: Hasta 70 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando la Mesa de Contratación identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones en que se formula.

A la vista de las alegaciones presentadas por los licitadores y de los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar que las respectivas proposiciones son susceptibles un cumplimiento normal.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

1.3. Iluminación General de las Carpas: hasta 15 puntos.

Se valorará que se ponga iluminación general en el interior y exterior de cada carpa. La iluminación consiste en la colocación de focos led suficientes para dar una iluminación mínima en las mismas.

La puntuación se obtendrá de la siguiente forma:

Iluminación General Carpa 35x50	10 puntos
Iluminación General Carpa 10x90	5 puntos

En el supuesto, en que no se dé tal posibilidad, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, recibirá cero puntos.

1.1 Gestión Medioambiental: hasta 5 puntos.

Se valorará la implantación de sistemas de gestión ambiental o, en su defecto, la existencia de procedimientos internos de buenas prácticas ambientales aplicables al objeto del contrato.

A. Certificaciones Medioambientales (hasta 3 puntos).

Se otorgará puntuación a las empresas que acrediten estar en posesión de certificaciones oficiales tales como ISO 14001, EMAS u otras equivalentes, vigentes y relacionadas con el objeto del contrato. Deberá aportarse copia del certificado, organismo certificador y alcance.

B. Procedimientos de Buenas Prácticas Ambientales (hasta 2 puntos).

Las empresas que no dispongan de certificaciones podrán aportar procedimientos documentados de gestión ambiental relacionados con el servicio: gestión de recursos, reducción de residuos, uso eficiente de materiales, medidas de reducción de impactos, etc. Se valorará su calidad y grado de implantación. Se deberá aportar documentación acreditativa (procedimientos, manuales, evidencias internas, etc.).

2. Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Juicios de Valor: Hasta 30 puntos.

2.1. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 15 puntos.

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo con un plan de organización específico para el montaje que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio. Será imprescindible aportar una planificación clara y detallada de todo el proceso indicando fechas de entrada, horarios y días de montaje, entrega o finalización del montaje y del desmontaje, etc.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para reparaciones y sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

Para cada uno de los documentos presentados se respetará lo siguiente:

- Tamaño de hoja: DIN-A4 (impresas a una cara).
- Tipo de letra: Arial o Times New Roman.
- Tamaño de letra: 11 pto.
- Interlineado: Sencillo.
- Márgenes: 2,0 cm.
- Extensión máxima de cada documento: 15 páginas

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Plan Completo: de 6 a 15 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto a los medios materiales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los

más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.

- **Plan Incompleto:** de 1 a 5 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios materiales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- **Plan Poco Significativo:** 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

2.2. Memoria Gestión de Residuos: Hasta 10 puntos.

Se valorará la calidad y exhaustividad de la propuesta presentada por la empresa en materia de gestión de residuos.

La empresa deberá presentar una memoria detallada que describa las medidas previstas para garantizar una gestión adecuada, sostenible y segura de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Se valorará:

1. **Medidas correctoras para minimizar ruidos y molestias al vecindario durante los montajes** – hasta 2,5 puntos.
2. **Medidas adoptadas para el transporte de los elementos de montaje**, incluyendo sistemas de empaquetado, materiales utilizados y estrategias para reducir impactos ambientales – hasta 2,5 puntos.
3. **Procedimiento de lavado de lonas**, indicando el tipo de maquinaria empleada, clasificación de la misma y gestión de los residuos líquidos generados – hasta 2,5 puntos.
4. **Gestión de lonas deterioradas o fuera de uso**, describiendo su tratamiento como residuo y procesos de reutilización, reciclaje o eliminación – hasta 2,5 puntos.

2.3. Equipo y Recursos Humanos: hasta 5 puntos.

La propuesta deberá recoger el equipo y los recursos humanos adscritos a la ejecución del contrato.

Los recursos humanos a los que se refiere este criterio son los que cuentan con una vinculación con el candidato mediante un contrato laboral.

La experiencia en labores similares será expresada mediante identificación del evento, localidad y fecha del mismo y, para la experiencia a valorar del responsable del contrato, se requerirá identificarlo claramente.

La relación del equipo de trabajo y sus funciones no podrá atentar contra la privacidad de las personas que la LOPD reconoce, pero sí contendrá títulos, capacidades, habilidades y experiencia que se atribuye a cada puesto o función que se relacione en la propuesta.

Para valorar las labores similares, se tendrá en cuenta la abundancia o escasez de otros pedidos que el candidato haya llevado a cabo en los últimos años, con mayor consideración cuanto más próximos sean a la presente licitación y las diferencias que entre los candidatos hubiera desde esta perspectiva.

La puntuación del equipo de trabajo se realizará desde los aspectos de la experiencia del responsable del contrato en labores similares y la composición del equipo de trabajo, distribución de tareas, características exigidas para ello y otros aspectos de los recursos humanos puestos a disposición del contrato.

10- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 15 puntos.

11- Visita a las Instalaciones:

Con el fin de facilitar que las empresas interesadas puedan preparar sus propuestas con un mejor conocimiento de la situación actual y de las necesidades de la Cámara de Comercio de Gijón, podrán solicitar voluntariamente una visita al Departamento Técnico, bien a través del número de teléfono 985 180 180 o del correo electrónico prtecnico@camaragijon.es.

La asistencia a esta visita es opcional y no constituirá un requisito obligatorio para participar en la presente licitación.

Gijón, a 23 de marzo de 2026